

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE IMÁGENES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se presenta Informe que justifica la necesidad e idoneidad de este contrato, y a la vista del Informe de Necesidad relativo a este expediente de contratación que consta en la Plataforma PLYCA, firmado por el que suscribe D<sup>a</sup> Ana Manjón García, Técnica en Turismo, por la Jefa del Servicio del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, D<sup>a</sup>. Vicenta Gómez Nevado y por el Diputado del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, D. Fernando Javier Grande Cano,

Debido a que la Diputación de Cáceres no dispone de personal cualificado ni con las herramientas tecnológicas adecuadas para realizar esta labor, ni tampoco del personal suficiente, al tratarse de labores de catalogación de las más de 35.000 fotografías de que dispone el Área, que precisan de una dedicación exclusiva durante mucho tiempo para realizarla, es por lo que se propone llevar a cabo la contratación de los trabajos consistentes en la gestión y organización de imágenes de promoción turística.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

